

Decisión sobre el segundo punto del orden del día: Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración decidió completar el orden del día de la 106.^a reunión (junio de 2017) de la Conferencia inscribiendo un punto sobre migración laboral con miras a la celebración de una discusión general.

El Consejo de Administración decidió:

a) inscribir en el orden del día de la 107.^a reunión (junio de 2018) de la Conferencia un punto sobre «La violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo» con miras a la elaboración de normas, y

b) convocar una Reunión tripartita de expertos para brindar orientaciones sobre la base de las cuales el Consejo de Administración examinaría en su 328.^a reunión (noviembre de 2016) los preparativos para la primera discusión por la Conferencia de los posibles instrumentos.

El Consejo de Administración decidió:

a) inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el orden del día de la 105.^a reunión (junio de 2016) de la Conferencia, a reserva de la presentación de las enmiendas que adoptara el Comité Tripartito Especial en febrero de 2016, junto con la adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), conforme a lo propuesto por el Comité Marítimo Tripartito ad hoc en febrero de 2016, y

b) inscribir en el orden del día de la 106.^a reunión (junio de 2017) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.

El Consejo de Administración invitó al Director General a tomar nota de las orientaciones brindadas sobre:

a) la aplicación de un enfoque estratégico y coherente al proceso de establecimiento de los órdenes del día de la 106.^a (2017), la 107.^a (2018) y la 108.^a (2019) reuniones de la Conferencia, incluida la consideración de una posible declaración con motivo del centenario, y

b) las medidas que habrían de adoptarse en relación con el punto relativo a la «eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible» (discusión general).

(Documento GB.325/INS/2 (Add.1), párrafos, 1, 2, 3 y 4.)